

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 16 DE JULIO DE 2019

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

SALÓN EVA PERÓN – SENADO DE LA NACIÓN

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Eva Perón del H. Senado de la Nación, a las 11:27 del martes 16 de julio de 2019:

Sr. Presidente (Luenzo).- Buenos días.

Lamentablemente, no tenemos el quórum suficiente. Una vez más hemos intentado avanzar con una ley que nosotros creemos fundamental, la denominada ley corta de convergencia. Entendemos que en algún momento tenemos que intervenir rápidamente en este nuevo ecosistema audiovisual que tenemos en la República Argentina con las plataformas. No tenemos la capacidad de regular –lo que hoy nosotros creemos como estrategia–, lo que, por otro lado, ha colocado a toda la industria y a todo el sector audiovisual en la República Argentina en una situación de emergencia cultural.

No es un dato menor. No es una cuestión simplemente de ordenar y de regular por parte del Estado las plataformas digitales, sino lo que estamos viendo y lo que estamos observando con muchísima preocupación es cuál es el estado en el que se encuentran nuestras productoras, nuestros actores, nuestras actrices; lo que pasa en el mundo del periodismo; lo que está pasando con la difusión de los contenidos a nivel regional en todo el interior de la República Argentina. No tenemos hoy la capacidad de poder construir nuestra propia identidad. Hay una situación de extrema gravedad, que en algún momento el Congreso Nacional deberá atender.

Lamentamos; hemos insistido, hemos convocado a los distintos actores que tiene este ecosistema audiovisual en la República Argentina, pero lamentablemente... Inclusive, hemos aceptado modificaciones en lo que se denomina la cuota de pantalla. Hemos hecho una discriminación muy clara de lo que significa regular contenidos en poblaciones de más de 1.500.000 habitantes, por debajo de 1.500.000, de 600.000, de 100.000. Es decir, es una regulación que atiende la necesidad en todos los rincones de la República Argentina. Pero es necesario, rápidamente, insisto, por una cuestión de recuperación de nuestros contenidos culturales, avanzar en algún momento con un tema pendiente que tiene el país, que es la ley de convergencia.

Mientras, el mundo avanza. Mientras, Europa, en 2020, va a llegar finalmente, con todos los estados que dependen de la Comunidad Económica Europea, a aplicar lo que se pactó en el año 2018, que tiene que ver con esta regulación de contenidos. Inclusive a pesar de que se resisten las señales extranjeras en la República Argentina, porque también, por la ley de contenidos audiovisuales, tienen que estar reguladas por el Estado argentino, ahí tampoco nosotros, por lo menos, entendemos que hay que aplicar el criterio del libre mercado. La cultura es un bien, es un derecho humano, es un valor que nosotros tenemos como país, que tenemos que cuidar y que tenemos que rescatar de una situación de extrema emergencia.

Por lo tanto, nuevamente, me quedo con el sabor amargo de no poder discutir este tema, de no poder debatirlo; pero no vamos a detenernos hasta tanto tengamos en algún momento no una ley de convergencia, una ley corta de contenidos, sino una ley de convergencia como está demandando la industria cultural, la del cine, la de todo. Donde nosotros miremos tenemos hoy un problema que tenemos que resolver. Seguiremos trabajando, y esperamos que en la próxima tengamos la posibilidad de decir que la Argentina avanza con una ley corta de contenidos o, eventualmente, una ley de convergencia como realmente nos merecemos.

Les agradezco la atención y nos volvemos a encontrar, seguramente, en los

próximos días. Muchas gracias.

- *Son las 11:30.*